

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Miércoles, 27 de julio de 2022

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO

FID-2022-0017

REFERENCIA: Licitación No. FID-2022-0017 para la Contratación de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la fase I en el proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de licitación se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

OFERENTES PARTICIPANTES	
1	Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L
2	BORRERO INGENIEROS, S.R.L
3	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB
4	GEOCONSULT, S.R.L
5	EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.
6	INGEOCARIBE, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Proceso de Licitación FID-2022-0017 para la Contratación de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I en el proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES	INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L	BORRERO INGENIEROS, S.R.L	CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB	GEOCONSULT, S.R.L	EPSA LABCO, INGENIEROS CONSULTORES, S.A.	INGEOCARIBE, S.R.L.
Memoria USB	Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.	Aportar memoria USB con toda la documentación, incluyendo las detalladas en la presente columna, pues la aportada está vacía.
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en lo que va a participar.			Este documento no fue depositado. Favor depositar el mismo.			
Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar (SNCC.F.034)			Este documento no fue depositado. Favor depositar el mismo.			
Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)						
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.						
Registro Mercantil						
Estatutos Sociales debidamente registrados						

ante la Cámara correspondiente.						
Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate.	Este documento debe ser depositado. El acta de asamblea extraordinaria aportada es de fecha 10-03-2020.		GEOCIVIL S.A.S. , debe depositar este documento completo, pues al Acta de fecha 20-01-2021 depositada le falta la página no. 3.			
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio.			SOILAB, S.R.L. , debe depositar este documento pues el Acta de fecha 14-5-2021 depositada no autoriza.			
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).			SOILAB, S.R.L. , debe depositar este documento pues el Acta de fecha 14-5-2021 no otorga poder de firma.			
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).			GEOCIVIL, S.A.S. , debe depositar este documento.		Debe depositar este documento. El documento aportado corresponde a la tarjeta de identificación tributaria.	

Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).						Debe depositar este documento.
Certificación vigente de la Dirección General de impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.						
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).						
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.						
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).						Debe depositar la certificación vigente. La aportada es de fecha 13-12-2021.
Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas						

<p>en el presente documento y en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.</p>						
<p>Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el</p>			<p>El Consorcio GEOCIVIL – SOILAB debe depositar este</p>			

consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			documento en original. El aportado corresponde a una copia.			
Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.						
Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.						
Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).			El Consorcio GEOCIVIL – SOILAB debe depositar este documento.			

<p>Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el oferente/proponente, que deberán ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado, indicado en el punto 6 de estos pliegos, del lote en el que participa, los cuales podrán estar identificados mediante: certificaciones por parte de entidades de intermediación financiera donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles y/o capital propio; acompañado de los documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$3,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), y entre</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<p>los demás completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el oferente/proponente.</p>						
<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p>	<p>Estados Financieros del año 2021: Nota aclaratoria No. 5 no coincide con el monto expresado en el balance general. De igual forma no presentan detalle ni nota aclaratoria de los beneficios acumulados. El gasto de depreciación no coincide con el detalle de la nota No. 5.</p> <p>Estados Financieros del año 2020: Falta la nota aclaratoria No. 15 del Costo de Venta.</p> <p>Subsanar /Corregir</p>		<p>GEOCIVIL, S.A.S: Anexo A-1 del IR-2 no coincide con el balance general de los períodos 30-6-2020 al 30-6-2021. Subsanar /Corregir</p>			<p>Debe corregir la fecha del Balance General pues esta indica al 31-1-2021 y debe ser al 31-12-2021. Por otro lado, la utilidad del periodo difiere de la indicada en el estado de resultados. Además, segregar la porción corriente de las deudas a largo plazo (se consideró el total de pasivos pero afecta el índice de endeudamiento). Completar el Costo de Venta en el estado de resultados. Debe suministrar el IR-2 del periodo 2021.</p>
<p>Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de</p>	<p>Falta la página No. 2 del anexo B1 del IR-2 2021. Subsanar /Corregir</p>					

<p>origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales 2021 y 2020. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del Numeral 2.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Todos los oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día **dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00PM**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES